



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3.084 /24-25



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Incorpórese el Artículo 124 bis del Reglamento Interno de ésta Honorable Cámara, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 124 bis.- Los proyectos de declaración que tengan por objeto expresar interés sobre aniversarios, conmemoraciones, celebraciones, sobre fundaciones, nacimientos, de ciudades, partidos, o días festivos, o similares, serán presentados con la fórmula declarativa abarcativa de la repetición anual del evento, celebración o aniversario que se trate, cuando la misma, se repita anualmente de manera ininterrumpida, a los fines de evitar un dispendio legislativo y superposición de la misma."

ARTÍCULO 2º: De forma.


MARIA FERNANDA REVILACQUA
DIPUTADA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3064 /24-25



FUNDAMENTOS

Se pone a consideración de este proyecto de Resolución, la modificación del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, conforme texto Ordenado por resolución 3817/2012 de la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados.

Al respecto, se incorpora en su articulado el artículo 124 bis, en el Capítulo VII, "De la Presentación y redacción de los Proyectos". Seguido del concepto y alcance de un proyecto declaración. En este sentido, se incorpora una pauta que deberá ser respetado por todos los legisladores de esta Casa de Leyes.

En lo que va del presente periodo legislativo se han presentado 752 proyectos de Declaración que celebran los aniversarios de los nacimientos de ciudades, pueblos, partidos de la provincia de Buenos Aires, y que año a año se vuelven a presentar con el numero siguiente de aniversario.

Esto, lejos de celebrar efusivamente un aniversario, tiene por objeto acaudalar números de proyectos presentados por los legisladores.

Asi, advirtiendo que las comisiones permanentes como Asuntos Regionales y del Interior y Asuntos Culturales, han adoptado como criterio propio restringir el numero de proyectos para ser aprobados que celebren anualmente estos eventos.

Los innumerables proyectos declarativos no solo traen varios dispendios legislativos, sino superposición entre si que corren por distintas comisiones.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. /Sras. Legisladores/as acompañen con su voto la presente iniciativa.


MARIA FERNANDA BEVILACQUA
DIPUTADA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. Az.